

Año VIII - Nº 87 – Marzo de 2017

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

*Farm. Ana María González
Farm. Silvina Fontana
Farm. María Rosa Pagani*

Colaboración

*Celia Rudi
Adriana Gitrón*

ÍNDICE

• CAMPAÑA “Elegí prevenir, vacunate”	
- Objetivo, materiales y actividades de la campaña.	2
-- Calendario Nacional de Vacunación 2017.	2
-- Recomendaciones para una Vacunación Segura.	3
-- Beneficios de la Vacunación.	3
-- Características del virus de la gripe y su implicancia en la composición de las vacunas antigripales.	4
-- Talleres de actualización en vacunas.	6
• NOTAS	
- Vacunas Antigripales. Publicación de lotes liberados 2017. ANMAT.	6
• FARMACOVILANCIA	
- Butilbromuro de hioscina inyectable. Riesgo de efectos adversos graves en paciente con enfermedades cardíacas. MHRA.	7
- Gabapentina. Riesgo de anafilaxia. PMDA.	8
- Ketoconazol. Potencial daño hepático, riesgo de interacciones y problemas en las glándulas adrenérgicas. CIMUN.	8
- Interferón alfa-2a. Riesgo de parálisis facial. CIMUN.	9
- Levonorgestrel. Interacción con antiepilépticos y otros inductores enzimáticos. CIMUN.	10
• BOLETÍN OFICIAL	
Disposiciones y Resoluciones	11
• OTRAS COMUNICACIONES	13
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	17
• ESPACIO PUBLICITARIO	
Productos y servicios ofrecidos por el DAP	17

CONTENIDOS

• CAMPAÑA



"Elegí prevenir, vacunate"

Tu farmacéutico te cuida

Objetivo, materiales y actividades de la campaña.

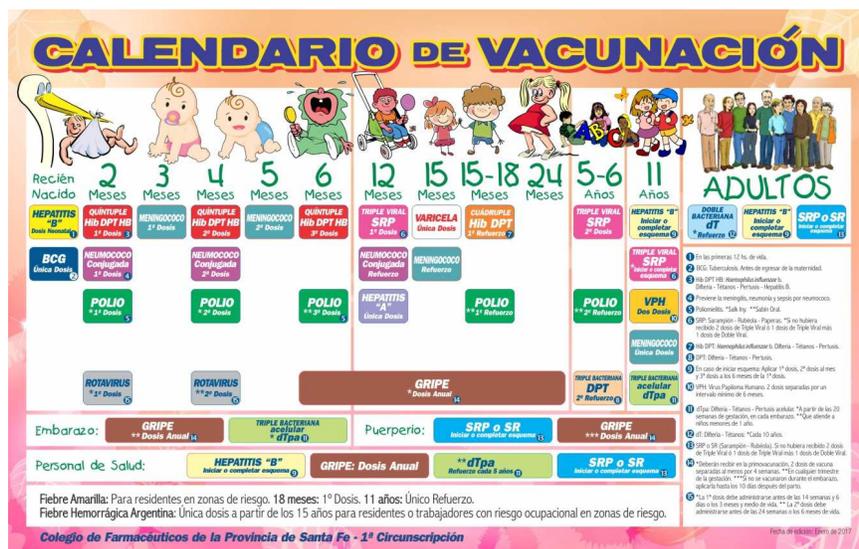
La vacunación es una de las intervenciones que mayor impacto ha tenido en la reducción de la mortalidad y el crecimiento de la población en la historia de la humanidad. En el mundo se han implementado desde mediados del siglo XX planes de vacunación infantil para disminuir la morbi-mortalidad causada por enfermedades inmunoprevenibles, y en los últimos años se ha impulsado la vacunación del adulto con importancia similar a la del niño.

El Colegio ha organizado la **Campaña "Elegí prevenir, vacunate"**, con el **objetivo** de promover la vacunación y contribuir así a evitar enfermedades inmunoprevenibles, desde la Red de Farmacias del Colegio.

Durante la Campaña se llevaron a cabo diversas actividades de **difusión** mediante la entrega de materiales a la población y de **actualización profesional** dirigidas a los farmacéuticos. Se difundió el Calendario Nacional de Vacunación 2017, recomendaciones para una vacunación segura, beneficios de la vacunación, información sobre la vacuna de la gripe. Las actividades de actualización consistieron en talleres para una puesta al día en esta temática.

- Calendario Nacional de Vacunación 2017

Las Farmacias recibieron el **Calendario Nacional de Vacunación 2017** en formato de **folletos**, para entregar a las personas que concurren a estos Centros de Salud y **afiche** para su exposición.



Este Calendario también está disponible en la portada de la página web del Colegio.

- Recomendaciones para una Vacunación Segura

Con el objetivo de proteger al vacunado, al trabajador de la salud y al medio ambiente, se mencionan las siguientes recomendaciones:

1	Mantener las vacunas en la cadena de frío (2 y 8 °C). No congelarlas.
2	Leer atentamente el prospecto de la vacuna a aplicar.
3	Revisar la fecha de vencimiento.
4	Indagar los antecedentes de la persona a vacunar.
5	Higienizarse las manos.
6	En caso de reconstituirse la vacuna, hacerlo con el diluyente apropiado y en la cantidad indicada.
7	Utilizar los insumos adecuados para la vacunación.
8	No mezclar vacunas en una misma jeringa.
9	Informar a las personas sobre las reacciones esperadas para cada vacuna y los signos de alarma.
10	Verificar reacciones dentro de los 30-40 minutos de la aplicación.
11	Completar el carnet de vacunación.
12	Descartar de modo apropiado todos los elementos utilizados.
13	Notificar los eventos relacionados con la vacunación (efectos adversos, errores).

Material extraído de: Ministerio de Salud. Provincia de Santa Fe. Dirección Provincial Red de Medicamentos y Tecnología Farmacéutica. Programa Provincial de Farmacovigilancia. Boletín N° 02/2017 y 03/2017. 23 de marzo de 2017.

- Beneficios de la Vacunación

Hoy en día, la facilidad que brindan las nuevas tecnologías para acceder a la información no garantiza que la fuente sea veraz y confiable. Existen grupos denominados "anti-vacunación" que desprestigian el valor de las vacunas y pone en pie de igualdad sus argumentos con las conclusiones de décadas de estudios en todo el mundo sobre las inmunizaciones, con enfoques seudocientíficos sin sustento.

Por ello, es importante que se informe desde la Farmacia, acerca de los beneficios de la vacunación.

Si se logra una alta cobertura de vacunación se pueden controlar ciertas enfermedades infecciosas e incluso conseguir su eliminación en la región y, sumando esfuerzo de los países, su erradicación.



- Características del virus de la gripe y su implicancia en la composición de las vacunas antigripales

La gripe o influenza es una enfermedad respiratoria aguda causada por *Influenza virus* o virus de la gripe o virus influenza. Éstos son virus ARN y pertenecen a la familia *Orthomixoviridae*. De los tres tipos de virus de la gripe (A, B, C), los A y B son los que más frecuentemente producen patología en el ser humano.

El conocimiento de la estructura de este virus permite entender la **patogenia, epidemiología, inmunoterapia** y relación con el **diagnóstico de laboratorio**.

- En el *core* viral, la **nucleoproteína** es el antígeno que define el tipo de virus, por ejemplo influenza A o B. Este antígeno es estable y reconocido por muchos de los antisueros diagnósticos, capaces de detectar todas las cepas circulantes de un tipo determinado.
- En la superficie del virión existen dos antígenos glucoproteicos: **hemaglutinina** (H) y **neuraminidasa** (N). El antígeno dominante es la hemaglutinina, específica de subtipo; en los virus gripales A se ha descrito la existencia de 15 subtipo H, de los cuales sólo 3 han formado parte de los virus responsables de la gripe humana (H₁, H₂, H₃). La hemaglutinina actúa como un factor fundamental en la infectividad del virus gripal y

genera anticuerpos neutralizantes, por ello es una diana importante de las vacunas antigripales. La enzima de superficie neuraminidasa también es un antígeno específico de subtipo; se han identificado 9 en el virus gripal A y sólo 3 (N₁, N₂ y, probablemente, N₈) formaron parte de los virus responsables de las epidemias de gripe humana conocidas. Esta enzima participa en la penetración del virus a la célula, interviene en forma decisiva en las etapas últimas del ciclo viral y, específicamente, en la liberación del virus desde las células infectadas, por consiguiente en su difusión de célula a célula.

En general, los virus para perpetuarse tratan de evadir la respuesta del huésped y una de las formas es mediante la variación antigénica. Los virus de la gripe muestran un grado excepcional de variabilidad, presentado dos tipos de variaciones antigénicas denominadas variaciones menores y mayores. Este fenómeno es de especial trascendencia en el *Influenzavirus A* y mucho menor en el *Influenzavirus B*.

Las **variaciones antigénicas menores** (*antigenic drift*) afectan sobre todo a la hemaglutinina y ocasionan la aparición de una nueva cepa frente a la cual la población tiene sólo una inmunidad parcial por exposiciones anteriores a las cepas precursoras del mismo subtipo de hemaglutinina. El cambio gradual de los antígenos superficiales, determina que aparezcan nuevas variantes, cada una diferente de su predecesora y más alejada del subtipo inicial, aunque conservan la estructura principal de éste. Las variaciones menores dan lugar a cepas del virus de la gripe que ocasionan los **brotos epidémicos estacionales** y otros brotes más limitados. Las mismas ocurren en el virus tipo A y en el B, aunque en este último acontecen con menor frecuencia.

Las **variaciones antigénicas mayores** o sustituciones antigénicas (*antigenic shift*) implican un cambio total del antígeno H, del N, o de ambos y son responsables de la emergencia de un nuevo subtipo del virus gripal A que ocasionan las **pandemias** gripales. La población, al no haber estado nunca en contacto con esta variante, carece de protección inmunológica lo que le facilita la difusión del virus. Esta clase de variación no ocurre en los virus gripales tipo B.

Debido a las características de virus antes mencionadas, la **vigilancia epidemiológica** de la **gripe** a nivel nacional e internacional es fundamental. Con ello es posible: conocer con prontitud las características epidemiológicas y clínicas de la actividad gripal en la población, y obtener aislamientos representativos de los virus circulantes para su análisis antigénico y posterior determinación de la composición de la vacuna. La Argentina participa de esta vigilancia proporcionando la información obtenida a nivel local.

Es importante señalar que desde el año 1998, la Organización Mundial de la Salud (OMS) actualiza anualmente la composición de la vacuna a ser aplicada en la temporada invernal del Hemisferio Sur, en base a los datos aportados por los países de dicha localización geográfica.

Para la **temporada 2017**, la **OMS recomienda** que en la **composición de las vacunas** trivalentes se incluyan los siguientes componentes:

Cepas Virus Influenza Tipo A:

A/Michigan/45/2015 (H1N1) pdm09-like virus

A/Hong Kong/4801/2014 (H3N2)-like virus

Cepas Virus Influenza Tipo B:

B/Brisbane/60/2008-like virus

En relación a las vacunas tetravalentes que contienen dos virus de influenza B, la OMS recomienda que incluyan los tres virus anteriores más un virus tipo B/Brisbane/60/2008.¹

¹ Más información en: http://www.who.int/influenza/vaccines/virus/recommendations/2015_south/en/

Si bien las cepas del virus de la gripe pueden ser iguales en dos temporadas consecutivas, se recomienda igualmente la revacunación anual, ya que la inmunidad y la protección brindada por la vacuna decae a partir de los 6 a 12 meses de su aplicación.

Bibliografía

- Basualdo J.A. y col. Microbiología biomédica. 2° Ed. Atlante Argentina. Buenos Aires. 2006.
- Composición recomendada de las vacunas antigripales. Temporada 2015. OMS. 31/10/2014. Disponible en: http://www.colfarsfe.org.ar/newsfiles/octubre2014/Vacuna_antigripal.Composicion_2015.pdf
- Koneman W. y col. Diagnóstico Microbiológico. 6° Ed. Médica Panamericana. Buenos Aires. 2008.
- Ministerio de Salud de la Nación. Vacunación Antigripal. Lineamientos Técnicos. Argentina. 2014. Disponible en: http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000450cnt-2014-03_lineamientos-gripe-2014-final.pdf

- Talleres de Actualización en Vacunas

Docente: Dra. Andrea Uboldi. Médica. Especialista en Pediatría. Especialista en Infectología.

Taller 1: Hepatitis B en embarazada. Vacunas contra VPH. Vacunas contra Meningococo. Vacunas contra Neumococo, administración en adultos.

Taller 2: Vacunas contra Tétanos. Vacunas recomendadas para personas con enfermedades crónicas, especialmente diabetes. Avances en nuevas vacunas: dengue, leptospirosis. Quimioprofilaxis de la leptospirosis. Vacunas para viajeros.

• NOTAS

Vacunas Antigripales. Publicación de lotes liberados 2017. ANMAT.

ANMAT da a conocer el listado de los lotes de vacunas antigripales liberados al día 02 de marzo de 2017.

NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	N° LOTE
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	006787
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	006786
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	006788
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	006820
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	006821
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	006822
AGRIPPAL S1	NOVARTIS ARGENTINA S.A.	165701
INFLUVAC	ABBOTT LABORATORIES	M08N
AGRIPPAL S1	NOVARTIS ARGENTINA S.A.	165601
ISTIVAC	SANOFI PASTEUR	P3A192V

Información extraída de: ANMAT. Vacunas. Lotes de Vacunas Antigripales Liberados 2017. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/Medicamentos/lotes_vacunas_liberados_2017.pdf

Esta información se va actualizando periódicamente y se puede consultar en la página web de ANMAT: <http://www.anmat.gov.ar/Medicamentos/vacunas.asp>

- **FARMACOVIGILANCIA**

Butilbromuro de hioscina inyectable. Riesgo de efectos adversos graves en paciente con enfermedades cardíacas. MHRA.

El butilbromuro de hioscina, administrado en forma intravenosa o intramuscular, está indicado para el espasmo muscular agudo, como en cólico renal o biliar; en radiología para el diagnóstico diferencial de obstrucción y para reducir el espasmo y dolor en la pielografía; y en otros procedimientos diagnósticos cuando el espasmo puede ser un problema (por ej., endoscopia gastroduodenal).

Riesgo de reacciones adversas

Se han recibido 9 reportes de pacientes, quienes fallecieron luego de recibir una inyección de butilbromuro de hioscina. En la mayoría de estos casos, la reacción adversa fatal fue reportada como infarto agudo de miocardio o paro cardíaco.

La inyección de butilbromuro de hioscina puede causar efectos adversos incluyendo taquicardia, hipotensión y anafilaxia. Estos efectos pueden ser más serios en pacientes con enfermedades cardíacas subyacentes (por ej.: falla cardíaca, enfermedad coronaria, arritmia cardíaca o hipertensión). Varios reportes han señalado que la anafilaxia es más probable que sea fatal en pacientes con enfermedad coronaria subyacente en comparación con los que no la tienen.

Información extraída de: Agencia Reguladora de Productos para la Salud y Medicamentos del Reino Unido (MHRA, siglas en inglés). Hyoscine butylbromide (Buscopan) injection: risk of serious adverse effects in patients with underlying cardiac disease. 07/02/2017. Disponible en: <https://www.gov.uk/drug-safety-update/hyoscine-butylbromide-buscopan-injection-risk-of-serious-adverse-effects-in-patients-with-underlying-cardiac-disease>

En Argentina, en la actualidad están disponibles los siguientes productos que contienen como Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA) butilbromuro de hioscina en forma de inyectable:

Nombre comercial	Laboratorio
Buscapina®	Boehringer Ingelheim S A
Buscapina Compositum®	Boehringer Ingelheim S A
Cifespasmo®	Laboratorio Internacional Argentino S.A.
Hioscina Fada®	Laboratorio Internacional Argentino S.A.
Colobolina D®	Laboratorios Fabra S.A.
Rupe N®	Duncan SA
Rupe - N Compuesto®	Duncan SA
Butil Bromuro de Hioscina Larjan®	Veinfar Industrial y Comercial Sociedad Anonima
Luar G Compositum®	Klonal S R L
Pasmodina Drawer®	Drawer S.A
Pasmodina Compuesta Drawer®	Drawer S.A

Fuente: ANMAT Vademécum Nacional de Medicamentos. [Fecha última consulta: 02/03/17]

Gabapentina. Riesgo de anafilaxia. PMDA.

El Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar (MHLW, siglas en inglés) y la Agencia de Dispositivos Médicos y Farmacéuticos (PMDA, siglas en inglés) de Japón, anunciaron que el prospecto de gabapentina (comprimidos y jarabe) se actualizará para incluir anafilaxia como una reacción adversa clínicamente significativa.

La gabapentina es un medicamento anticonvulsivante constituido por una molécula de GABA (ácido gamma-aminobutírico) unida de manera covalente a un anillo ciclohexano lipófilo. La gabapentina se diseñó como un agonista GABA de actividad central.

Aunque no hay casos de anafilaxia reportado con el uso de gabapentina en Japón, ha habido casos reportados en otros países. Tras una investigación de las pruebas y asesoramiento de los expertos de la MHLW/PMDA se llegó a la conclusión de que la revisión del prospecto era necesaria. Por lo tanto se recomienda a los profesionales de la salud que vigilen el posible efecto adverso (anafilaxia) que se presente por el uso de gabapentina.

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Reporte N° 192. Febrero de 2017.

Ketoconazol. Potencial daño hepático, riesgo de interacciones y problemas en las glándulas adrenérgicas. CIMUN.

La FDA (Food and Drug Administration) ha reiterado la advertencia a los profesionales de la salud realizada en el año 2013, a fin de evitar el tratamiento de infecciones fúngicas en la piel o en las uñas con la administración oral de ketoconazol. Ello se debe al aumento del riesgo de lesiones hepáticas severas, problemas en las glándulas adrenérgicas e interacciones con otros medicamentos.

Ketoconazol es un antimicótico sintético de amplio espectro que ejerce su efecto mediante la inhibición del sistema enzimático involucrado en la síntesis del ergosterol, componente de la pared celular de los hongos. En un inicio se consideró que el mecanismo a través del cual desarrolla su acción aseguraba una toxicidad selectiva. Los reportes de casos han demostrado que puede causar daño hepático e insuficiencia adrenal debido a factores idiosincráticos mayoritariamente y, en menor medida, inmunológicos que por mecanismos no conocidos inducen la elevación de las enzimas hepáticas.

De acuerdo a la anterior información, se recomienda:

A los profesionales de la salud

- No debe utilizarse ketoconazol como primera opción de tratamiento para ninguna infección fúngica, se recomienda reservar el uso de ketoconazol oral sólo para los casos en que se presentan infecciones fúngicas y no esté disponible otra terapia antifúngica.
- Es necesario hacer una evaluación previa de la función hepática por medio de pruebas de laboratorio en las que se incluya ALT (alaninoaminotransferasa), AST (aspartoaminotransferasa), bilirrubina total y tiempo de coagulación.
- Durante la administración de ketoconazol se debe controlar la ALT sérica semanalmente para interrumpir la medicación en los casos en los que este valor presente un aumento por encima del 30%.

A los pacientes:

- Si está tomando ketoconazol y presenta los siguientes síntomas: náuseas, vómito, dolor abdominal, escleróticas pálidas o amarillas, orina oscura y heces muy claras, suspenda el tratamiento y consulte a su médico.

- Mientras esté con esta medicación no consuma bebidas alcohólicas ni otros medicamentos que puedan causar daño hepático como el paracetamol.
- Si adicionalmente se administra prednisolona u otros corticosteroides, consulte a su médico.

Información extraída de: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Potencial daño hepático, riesgo de interacciones y problemas en las glándulas adrenérgicas por uso de ketoconazol. 07/03/17.

Disponible en: [http://cimuncol.blogspot.com.ar/2017/03/potencial-dano-hepatico-riesgo-de.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed:+NoticiasCimun+\(Noticias+CIMUN\)](http://cimuncol.blogspot.com.ar/2017/03/potencial-dano-hepatico-riesgo-de.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed:+NoticiasCimun+(Noticias+CIMUN))

Interferón alfa-2a. Riesgo de parálisis facial. CIMUN.

La autoridad regulatoria de medicamentos de Australia (TGA, siglas en inglés) comunicó tras el monitoreo post comercialización y reportes internacionales de efectos adversos que la información del interferón pegilado alfa-2a ha sido actualizada para incluir la parálisis facial en la información del producto.

El interferón pegilado es una proteína recombinante alfa-2a conjugada con una sola cadena ramificada de polietilenglicol.

La parálisis del VII par craneal es una neuropatía común caracterizada por la debilidad facial acompañada con dolor retroauricular, disgeusia (alteración del gusto), cambio en la sensación subjetiva facial e hiperacusia.

Actualmente sólo se mencionan como contraindicaciones para su uso, la hipersensibilidad a sus componentes o algún interferón, pacientes con hepatitis autoinmune o historia de enfermedad autoinmune, pacientes con condiciones psíquicas o historia de desórdenes psiquiátricos severos y aquéllos con neutropenia o trombocitopenia.

Se recomienda:

- Que se administre este medicamento bajo vigilancia de un médico con experiencia para controlar bien la terapia y las complicaciones, y que se realice en instalaciones diagnósticas y terapéuticas idóneas.
- Tener como premisa la comunicación de los beneficios y probables efectos secundarios al paciente con el fin de que éste contribuya a que se mantenga la vigilancia constante y en caso que se presente cualquier sospecha de un efecto no deseado lo comunique al médico.

Información extraída de: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Asociación potencial de parálisis facial por el uso de interferón alfa-2a. 07/03/2017. Disponible en: [http://cimuncol.blogspot.com.ar/2017/03/asociacion-potencial-de-paralisis.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed:+NoticiasCimun+\(Noticias+CIMUN\)](http://cimuncol.blogspot.com.ar/2017/03/asociacion-potencial-de-paralisis.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed:+NoticiasCimun+(Noticias+CIMUN))

En Argentina, está disponible el producto comercial Pegasys® (Peginterferón α -2a) Lab. Roche, con las siguientes indicaciones de uso:

Indicaciones

Hepatitis B crónica

Pegasis está indicado para el tratamiento de la hepatitis B crónica con antígeno HBe positivo o antígeno HBe negativo en pacientes adultos con enfermedad hepática compensada y evidencia de replicación viral, ALT aumentada e inflamación del hígado comprobada histológicamente y/o fibrosis (véanse Precauciones y advertencias; y Características farmacológicas – Propiedades, Propiedades farmacodinámicas).

Hepatitis C crónica

Pegasis está indicado para el tratamiento de pacientes adultos con la hepatitis C crónica con VHC-ARN sérico del virus, incluidos aquellos con cirrosis compensada y/o coinfectados con VIH clínicamente estable (véase Precauciones y advertencias).

En los pacientes con hepatitis C crónica, el modo óptimo en que debe utilizarse Pegasis es en combinación con ribavirina. Esta combinación está indicada tanto en pacientes no tratados anteriormente como en aquellos que han respondido con anterioridad al interferón alfa y que han recaído después de suspender la terapia.

La monoterapia está esencialmente indicada en caso de intolerancia a la ribavirina o cuando ésta esté contraindicada.

Fuente: ANMAT. Vademécum Nacional de Medicamentos. [Fecha de la última consulta: 07/03/2017]

Levonorgestrel. Interacción con antiepilépticos y otros inductores enzimáticos. CIMUN.

La agencia sanitaria de Alemania (BfArM, siglas en alemán) publicó un comunicado de la compañía Gedeon Richter Pharma GmbH en el cual se incluyen nuevas recomendaciones para el uso concomitante de levonorgestrel con inductores del citocromo CYP3A4. Algunos de los inductores de CYP3A4 más usados son los agentes antiepilépticos, preparaciones que contienen hierba de San Juan, algunos antirretrovirales y rifampicina.

El comunicado sugiere a las mujeres que desean recurrir a un método anticonceptivo de emergencia, que tengan en cuenta si han consumido inductores del citocromo CYP3A4 en las últimas 4 semanas. Los inductores enzimáticos antes mencionados llevan a que se reduzcan los niveles séricos del levonorgestrel y, en consecuencia, su efectividad en la prevención de embarazos.

Levonorgestrel es una progestina, perteneciente al grupo de fármacos que actúan por medio de los receptores de progesterona. Su mecanismo de acción como anticonceptivo de emergencia depende de la etapa del ciclo fértil en la que se realice la administración, pero comprende efectos sobre la ovulación –inhibirla o retrasarla– y sobre la migración espermática –por cambios en las propiedades fisicoquímicas del moco cervical.

Los profesionales de la salud deben informar a las pacientes que toman inductores del citocromo CYP3A4 acerca del riesgo mencionado y asesorar a la paciente en otras opciones de anticoncepción a las que puede acudir en caso de requerirse.

Información extraída de: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Posible fallo terapéutico de levonorgestrel en anticoncepción de emergencia por interacción con antiepilépticos y otros inductores enzimáticos. 12/03/17. Disponible en: [http://cimuncol.blogspot.com.ar/2017/03/posible-fallo-terapeutico-de.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed:+NoticiasCimun+\(Noticias+CIMUN\)](http://cimuncol.blogspot.com.ar/2017/03/posible-fallo-terapeutico-de.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed:+NoticiasCimun+(Noticias+CIMUN))

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

• **BOLETÍN OFICIAL**

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 1988/2017

Prohíbese en forma preventiva la comercialización y el uso de todos los lotes en todas las presentaciones del producto SHOK QUERATINICO VIP - hidratación, brillo, sedosidad, por 250 cc. Industria Argentina, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.575. Miércoles 01 de marzo de 2017.

Disposición 1990/2017

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como Alcalino, antiácido sabor clásico polvo x 100 gr, hasta tanto obtenga la autorización correspondiente, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.575. Miércoles 01 de marzo de 2017.

Disposición 2503/2017

Prohíbese preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los productos rotulados como:

- HIGHCLOR - HIGH CARE formulada en jabón líquido, Cont. Neto 250 ml, Industria Argentina, Jabón líquido antibacteriano con digluconato de Clorhexidina LOTE: 0390 - VTO: 02/2019 (datos consignados en forma escalonada con ink-jet tinta negra), Legajo: 2488, Laboratorio HR, mail: highcare@hotmail.com, Tel: (011) 1559881269/1569161731; cuyo rotulado carece del dato de inscripción del producto ante la ANMAT;

- CLORHEXIDINA BUCAL sin sabor p/buches, 250 ml, Leg: 2488, LOTE: 0998, VTO: 06/2018; sin más datos en su rotulado. Cabe señalar que el rótulo consta de una etiqueta de papel color blanca que posee un dibujo referido a un elemento de laboratorio químico (balón) en color rojo;

- DAMPHARMA la salud en tus manos - Jabón líquido con Clorhexidina 4 High Care, Cont. Neto 250 ml, Industria Argentina, L: 6388 - V: 05/18 (datos consignados en forma escalonada con ink-jet tinta negra), Laboratorio DAMPHARMA SRL, Elaborador Legajo N° 2755, Res. Nro. 155/98, labdampharma@hotmail.com, Tel/Fax: (011) 4431.7438;

- HIGH CARE Alcohol en Gel 70 %, formulado con alcohol de cereal, Cont. Neto 250 ml, Industria Argentina, Lote 2287 - vto: 10/2018 (datos consignados en forma escalonada con ink-jet tinta negra), Legajo: 2755, Res 155/98, Laboratorio HR, mail: highcare@hotmail.com, Tel: 011-1569161731, por las razones expuestas en el considerando.

Instrúyase sumario sanitario a las firmas HIGH CARE S.R.L. y a la firma DAMPHARMA S.R.L., ambas con domicilio en la calle Santander 525, timbre 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la presunta infracción a los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex MS y AS) N° 155/98.

BOLETÍN OFICIAL 33.586. Jueves 16 de marzo de 2017.

Disposición 2504/2017

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de los siguientes productos:

A) KLAPP A Classic Hydrogel Eye Patches, 5 x 2 unidades, codificado con las siglas CH: 141113, KLAPP Cosmetics GmbH KLAPP-Alle 1-5 DE-37235 Hessisch Lichtenau, Made in Germany; cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento importador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización a nivel nacional y de la fecha de vencimiento;

B) KLAPP A Classic Hydrogel Face Mask x 3 piezas, codificado con las siglas CH: 140416, KLAPP Cosmetics GmbH 37235 Hessisch Lichtenau, Germany, cuyo rotulado carece de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento importador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización a nivel nacional y de la fecha de vencimiento, por las razones expuestas en el considerando.

Instrúyase sumario sanitario a la firma Beauty Trade Consulting S.R.L., con domicilio en la calle Belgrano 606 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por haber presuntamente infringido los artículos 1° y 3° de la Resolución ex. MS y AS N° 155/98.

BOLETÍN OFICIAL 33.586. Jueves 16 de marzo de 2017.

Disposición 2501/2017

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes de los siguientes productos:

- a) Flash Botox Capilar, Acido Hialuronico + Protein, Industria Brasileira, Contenido neto 130 c.c., cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento importador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, y de la codificación de lote y vencimiento;
- b) evans Forte, escova progressiva com queratina e vitaminas, Keratin Restore, Industria Brasileira, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento importador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, contenido neto, listado de ingredientes, y de la codificación de lote y vencimiento;
- c) Keratina 100 %, mantiene el alisado por 30 días, nutre-reconstruye la fibra capilar-reafirma un brillo duradero, sin enjuague, Industria Argentina, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, contenido neto, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento;
- d) Milenium Professional Gel Fijación Intensa, fija-estructura y define, Cont. Neto 1000 ml, Ind. Argentina, Elaborado por Lab. Betel de Argentina Leg 21-20-18, M.S y A.S Res. 153/98, cuyo envase carece en su rotulado de datos del responsable de la comercialización, y de la codificación de lote y vencimiento;
- e) bellsui 10 v, Cont. Neto 1000, Industria Argentina, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), denominación, datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento;
- f) bellsui 40 v, Cont. Neto 1000, Industria Argentina, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), denominación, datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento;
- g) Laureth Profesional Aceite para masajes NEUTRO, Cont. Neto 500 ml, Industria Argentina, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, y de la codificación de lote y vencimiento;
- i) Laureth Profesional Sedante Muscular, Extractos de Guarana, Cafeína y Alcanfor, Cont. Neto 1000 g, Industria Argentina, Lote 14-1062 y Vencimiento: 10/2016 (ambos datos impresos sobre una etiqueta autoadhesiva color blanca), cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° (155/98), datos del responsable de la comercialización, y del listado de ingredientes;
- i) Laureth Profesional Exfoliante corporal, Aloe Vera - Semillas de Frutos - Soja y Extractos Bitaminicos, Cont. Neto 1000 g, Industria Argentina, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento;
- j) Laureth Profesional Gel Post Depilatorio Descongestivo, Manzanilla - Caléndula y Tilo, Cont. Neto 1000 g, Industria Argentina, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento;
- k) Laureth Profesional Crema Manos y Cuerpo, Miel - Glicerina - Avena y Vitaminas A, E y B1, Cont. Neto 1000 g, Industria Argentina, Lote 14-1092 y Vencimiento: 10/2016 (ambos datos impresos sobre una etiqueta autoadhesiva color blanca), cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, y del listado de ingredientes;
- m) Laureth Profesional Gel Criógeno Modelador Polar, Centella asiática-Mentol y Algas, Cont. Neto 1000 g, Industria Argentina, cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes y de la codificación de lote y vencimiento;
- m) Raffinée imaginación y color - Quitaesmalte Oleoso (liquido color amarillo), cuyo envase carece en su rotulado de datos de inscripción del producto ante ANMAT (N° de legajo del establecimiento elaborador y Res. N° 155/98), datos del responsable de la comercialización, listado de ingredientes, contenido neto, país de origen y de la codificación de lote y vencimiento, y presenta un tamaño de un litro aproximadamente; por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición.
- Instrúyase sumario sanitario a la firma RAFFINÉE de Rubén Oscar TARTARONE, con domicilio en la calle Iberá 4750/52/54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los presuntos incumplimientos a los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex M.S y A.S.) N° 155/98.

BOLETÍN OFICIAL 33.586. Jueves 16 de marzo de 2017.

Disposición 2502/2017

Prohíbese preventivamente el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todos los productos de la firma AMASUTRA de Magdalena ÁVALOS por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición.

Instrúyase sumario sanitario a la firma AMASUTRA de Magdalena ÁVALOS con domicilio en la calle Presidente Roca N° 712, portón N° 3 de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, por los presuntos incumplimientos a los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98.

BOLETÍN OFICIAL 33.586. Jueves 16 de marzo de 2017.

PRODUCTOS MÉDICOS**Disposición 1989/2017**

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional de los productos médicos: “Válvula cardíaca mecánica Mitral N° 27, 502, identificada con el número de serie 86284944”, “Válvula cardíaca mecánica Aórtica N° 23 AECJ-502, identificada con el número de serie 85783418” y “Anillo de anuloplastía Tailor TARP-29, identificada con el número de serie 14052774”, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.575. Miércoles 01 de marzo de 2017.

Disposición 2042/2017

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional del producto médico “Oxímetro de Pulso Nellcor, N° de Serie MBB1303157 por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.577. Viernes 03 de marzo de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 2328/2017

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional de los productos médicos:

- 1) “Electrodo Epicárdico de Estimulación Miocárdica Bipolar, identificado con el número de serie 213275”;
- 2) “Electrodo de Estimulación Bipolar, identificado con el número de serie 213273”;
- 3) “Anillo de anuloplastía Modelo Tailor Tarp-25, identificado con el número de serie 13836033”;
- 4) “Anillo de anuloplastía Modelo Tailor Tarp-27, identificado con el número de serie 13789328”;
- 5) “Anillo de anuloplastía Modelo Tarp-29, identificado con el número de serie 14335773”;
- 6) “Anillo de anuloplastía Modelo Tailor Tarp-31, identificado con el número de serie 14062492”;
- 7) “Anillo de anuloplastía Modelo Tailor Tarp-33, identificado con el número de serie 14205055”;
- 8) “Anillo de anuloplastía Modelo Tailor Tarp-35, identificado con el número de serie 13741582”;
- 9) “Set de Medidores y Colocadores Tailor N° 505, marca St. Jude Medical, identificado con el número de serie 25”, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.581. Jueves 09 de marzo de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

- **OTRAS COMUNICACIONES**

Información recibida de ANMAT**ANMAT advierte acerca de la venta por internet de suplementos dietarios no autorizados**

La ANMAT informa a la población que se ha detectado, en distintos sitios web, la oferta de dos productos promocionados como suplementos dietarios, que no se encuentran autorizados:

“Focus X, RNPA N° 21-035740, RNE N° 20-579952, elaborador: TSA, distribuidor: Focus X Latam LLC”

La comercialización de este producto fue prohibida en todo el territorio nacional a través de la Disposición N° 3763/2016, publicada en el Boletín Oficial el 18 de abril de 2016. El producto mencionado no cumple

con la legislación alimentaria vigente ya que el RNPA es falso y su rótulo carece de la información obligatoria.

“Premium Garcinia Cambogia – Natural Weight Loss Supplement”

Este producto no se encuentra registrado ante la ANMAT. Por otra parte, dada su composición, no se encuadra como suplemento dietario.

Por todo lo expuesto, debido a que los productos mencionados no han sido autorizados por esta Administración Nacional, se recomienda a la población abstenerse de adquirirlos y utilizarlos.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 02/03/17 Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Comunicado_suplementos_dietarios_2-3-17.pdf

Indicaciones del producto keytruda/pembrolizumab autorizadas por la ANMAT

Atento a versiones erróneas reproducidas por distintos medios de comunicación, respecto de las indicaciones autorizadas del principio activo Pembrolizumab, la ANMAT aclara:

- 1- La única especialidad medicinal registrada ante esta Administración Nacional, conteniendo dicho principio activo, es el producto Keytruda, de la firma MSD Argentina S.R.L., cuyo certificado es el N° 57.850.
- 2- Las indicaciones autorizadas para dicho producto, por medio de la Disposición N° 7201/2016, son las siguientes:
 - Está indicado en pacientes con melanoma irrecusable o metastásico.
 - Está indicado para el tratamiento con carcinoma de pulmón de células no pequeñas avanzado (NSCLC, por sus siglas en inglés), cuyo tumor expresa PD-L1 determinado por un ensayo validado y que recibieron quimioterapia conteniendo platino. Los pacientes con mutaciones genómicas EGFR o ALK deberán haber recibido tratamiento aprobado para estas mutaciones antes de recibir KEYTRUDA.

Ante cualquier duda relacionada con productos regulados por la ANMAT, consulte al Programa ANMAT Responde, a través de la línea gratuita 0800-333-1234, o por mail a responde@anmat.gov.ar, de lunes a viernes de 8 a 20 hs, y los sábados, domingos y feriados de 10 a 18 hs.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 13/03/17 Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Keytruda.PDF>

Retiro del mercado de lotes de solución cloruro de sodio y de agua estéril para inyectables

La ANMAT informa que la firma TECSOLPAR S.A. ha iniciado el retiro del mercado de un lote de cada uno de los siguientes productos:

- AGUA ESTÉRIL PARA INYECTABLES TECSOLPAR - Envase por 500 ml con rótulo color azul – Solución parenteral de gran volumen - Certificado N° 56.388 - Lote 170207-32 con vencimiento 02/2019.
- SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% TECSOLPAR / CLORURO DE SODIO 0.9% – Envase por 500 ml – Solución parenteral de gran volumen - Certificado N° 55.175 - Lote 170207-32 con vencimiento 02/2020.

La medida fue adoptada luego de detectarse cajas de “Solución Cloruro de Sodio 0.9% TECSOLPAR” conteniendo sachets erróneamente rotulados como “Agua Estéril para Inyectables TECSOLPAR” (Lote 170207-32 con vencimiento 02/2019), en lugar de indicar “Solución Cloruro de Sodio 0.9% TECSOLPAR” (Lote 170207-32 con vencimiento 02/2020).

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado, y recomienda a los profesionales de la salud que se abstengan de utilizar las unidades correspondientes a los lotes detallados.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 16/03/17 Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Tecsolpar.pdf>

Retiro del mercado de tres lotes del producto Kinalgin

La ANMAT informa a la población que la firma IVAX ARGENTINA S.A. ha iniciado el retiro del mercado de tres lotes de la siguiente especialidad medicinal:

KINALGIN / DICLOFENAC SÓDICO 1.5 g /100 g – envase por 60 ml – solución de uso tópico externo - Certificado N° 48234:

- Lote 132 - vencimiento 03/2018.
- Lote 133 - vencimiento 06/2018.
- Lote 134 - vencimiento 06/2018.

El producto es un analgésico antiinflamatorio utilizado para el tratamiento de procesos musculoesqueléticos caracterizados por dolor y/o inflamación.

La medida fue adoptada luego de detectarse en el mercado unidades de los lotes detallados con fisuras en la tapa del envase, que provocaban pérdida del producto.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado, y recomienda a la población que se abstenga de adquirir y utilizar unidades correspondientes a los lotes detallados.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 17/03/17 Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Kinalgin.pdf>

ANMAT advierte sobre la oferta en farmacias de producto no autorizado

La ANMAT informa a la población que se ha detectado la oferta, en distintas farmacias, del siguiente producto no autorizado:

"ARTROFIN cápsulas por 16, ext. Seco: HARPAGOPHYTUM PHYTOLOCCA. Vto. Dic. 2017. Farm. Sandra N. Amezua Ruiz M.N. 11413".

Se trata de un producto elaborado en farmacias que no cuenta con autorización, por parte de esta Administración Nacional, para ser comercializado como una especialidad medicinal.

Las acciones se iniciaron como consecuencia de un reporte recibido por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud de la ANMAT. A raíz de dicha notificación, se realizó una inspección en la farmacia "Santa Ana", sita en Av. Triunvirato 3931 de esta Ciudad, durante la cual se retiraron muestras del producto.

Los análisis fisicoquímicos efectuados determinaron que el producto detallado contiene los principios activos "HARPAGOPHYTUM, PHYTOLOCCA y DICLOFENAC". Cabe destacar que el diclofenac no se encuentra detallado en el rótulo del producto, por lo que se considera que el mismo es peligroso para la salud.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la población abstenerse de adquirir cualquier producto identificado bajo la denominación de "ARTROFIN".



Fuente: ANMAT. Comunicados. 28/03/17 Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Artrofin_28-03-17.pdf

ANMAT REITERA. Desde el año 2001, no se comercializan especialidades medicinales con fenilpropranolamina

Ante información falsa que se reproduce periódicamente a través de distintos medios digitales, la ANMAT aclara que desde el año 2001 no se comercializan en la Argentina especialidades medicinales que contengan el principio activo fenilpropranolamina.

La decisión fue tomada oportunamente por esta Administración Nacional debido a que, a fines del año 2000, se habían recibido reportes de farmacovigilancia a nivel internacional, que indicaban que la ingesta de fenilpropranolamina incrementaba el riesgo de accidente cerebrovascular en las mujeres.

Por ese motivo, mediante la Disposición N° 7977/2000 se impuso a los laboratorios productores de especialidades medicinales con indicación descongestiva la obligación de modificar su formulación, reemplazando dicho principio activo por otro. Además, aquellos medicamentos que contenían la droga con indicación anorexígena debieron retirar los productos del mercado.

Meses más tarde, mediante la Disposición N° 6809/2001, la ANMAT también prohibió el uso y comercialización de fenilpropranolamina como monodroga en preparados magistrales o combinada con otras sustancias.

Por todo lo expuesto, esta Administración Nacional desmiente una vez más información que advierte acerca de la presencia de fenilpropranolamina en distintas especialidades medicinales que se estarían comercializando en territorio nacional.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 30/03/17 Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Fenilpropranolamina.pdf>

Información recibida del Programa Provincial de Farmacovigilancia. Prov. Santa Fe

Novedades Ministerio de Salud Santa Fe. Comunicado de Inspección de Farmacia 2da. Circ

"La Jefa del Departamento de Inspección de Farmacia 2da. Circunscripción, informa que:

- Mediante Decisión N° 034/17 de fecha 15/02/2017 se ha procedido a DAR DE BAJA de los registros de este Departamento a **DROGUERIA ARGENTINA**, propiedad del Sr. Germán Tega, sita en calle Corrientes N° 8235 de la ciudad de Rosario.
- Mediante Decisión N° 035/17 de fecha 15/02/2017 se ha procedido a DAR DE BAJA de los registros de este Departamento a **DROGUERIA CENTRO ROSARIO**, propiedad del Sr. Germán Banquero, sita en calle 9 de julio N° 1770 de la ciudad de Rosario.
- Mediante Decisión N° 037/17 de fecha 15/02/2017 se ha procedido a DAR DE BAJA de los registros de este Departamento al **LABORATORIO ROSARIO S.A.**, sita en calle San Luis N° 4216 de la ciudad de Rosario."

Información recibida de: Programa Provincial de Farmacovigilancia. Prov. Santa Fe. Alerta N° 03/17. 20 de febrero de 2017.

Información recibida de la Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica. Col. de Farm. de la Pcia. de Bs. As

T4 Montpellier® comprimidos- Levotiroxina sódica- Química Montpellier S.A.

Motivo: cambio formato del comprimido.

El Laboratorio informa que ha realizado un cambio en el diseño de los comprimidos del producto T4 Montpellier en todas sus concentraciones, los mismos estarán disponibles en el mercado a partir de los últimos días del mes de marzo. El cambio consiste exclusivamente en lo que respecta a su formato, con el fin de dar cumplimiento a las nuevas exigencias de la USP/FDA, respecto del contenido declarado de Levotiroxina sódica: rango 95 – 105 % del valor de la concentración nominal.

Garantizamos de esta forma la máxima exactitud posológica, confirmando nuestro constante compromiso de innovación, con el firme propósito de brindar a los pacientes y al cuerpo médico productos de máxima calidad, seguridad y eficacia.

Reporte de la RPVF N° 192. Febrero 2017. Disponible en: www.colfarma.org.ar

- **AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

15^{tas} Jornadas Federales y 14^{tas} Internacionales de "Política, Economía y Gestión de Medicamentos" FEFARA

Cuartas Jornadas Profesionales Farmacéuticas. FEFARA

Termas de Río Hondo. Santiago del Estero. Argentina. 08 y 09 de Junio de 2017

Curso Teórico Práctico "por videoconferencia". Abordaje de la farmacoterapia en área cerrada y paciente crítico. Organizado por FEFARA-UBA

Santa Fe, 6 de Mayo

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Conferencia. Alimentación durante los primeros años de vida. Fórmulas lácteas

Santa Fe. 9 de mayo

Conferencia. Insulina: tipos, conservación y administración

Santa Fe. 30 de mayo

- **ESPACIO PUBLICITARIO**

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

F E F A R A Federación Farmacéutica

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1°C. 9 de Julio 2967 (3000) Santa Fe. Argentina.

Tel-Fax 0342 4550189. E-mail: dap@colfarsfe.org.ar. Web: www.colfarsfe.org.ar



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101022/4550189
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

24 años difundiendo información a través de las farmacias.

Una herramienta del Farmacéutico
al servicio de la salud




Revista POR NUESTRA SALUD

Informes:
Para publicidad o suscripción
Tel.: 0342-4550189

Para apoyar el marketing farmacéutico y difundir temas de interés sanitario desde la oficina de farmacia.

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones
Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

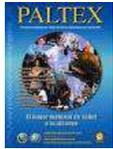
...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot displays the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe. The main navigation bar includes links for 'Institucional', 'Farmacéuticos', 'Actualización', 'Obras Sociales', 'Publicaciones', 'Contactos', 'Compartir', and 'Noticias'. The content area is divided into several sections: 'CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2017', 'ACTUALIDAD PAMI' (highlighted with a large blue banner), 'ENCUENTRO DEPORTIVO' (with a 'FEFARA' logo), 'CAMPAÑA' (with a 'Disfrutá del sol y cuidá tu piel' banner), 'TU FARMACÉUTICO TE CUIDA', 'CAMPAÑA' (with a 'Medicamentos y conducción' banner), and 'ACCESO GEST-NET'. On the right side, there are widgets for 'HOY DE TURNO', 'OBRAS SOCIALES', 'PAMI PAÑALES Y VACUNAS', 'NEWSLETTER', and 'ENTRADAS RECIENTES'.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



PALTEX

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción "El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance"

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos
Prov. de Santa Fe, 1° C. 9 de julio 2967 3000 Santa Fe
Consultas: Celia.rudi@colfarsfe.org.ar
Visite el Catálogo en: <http://paltex.paho.org/>



Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas